



RESOLUCION N°

654



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 29 OCT 2003

VISTO el expediente N° 64364/B/02 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de BACHILLER UNIVERSITARIO - título intermedio de la carrera de Profesorado en Portugués-, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 747/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título de BACHILLER UNIVERSITARIO -título intermedio de la

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



carrera de Profesorado en Portugués- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de BACHILLER UNIVERSITARIO -título intermedio de la carrera de Profesorado en Portugués- que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 654]

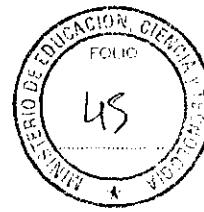
DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N°.....

654 /

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**TÍTULO: BACHILLER UNIVERSITARIO -título intermedio de la carrera de Profesorado en Portugués-**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO**Ciclo Introductorio**

1.1	Lengua y Gramática Portuguesa I	8	240	-
1.2	Comprensión de Textos en Portugués	4	120	-
1.3	Fonética Portuguesa	4	120	-
1.4	Lingüística General	4	120	-
1.5	Problemática del Saber	4	120	-
1.6.2	Problemática de la Educación	4	60	-

SEGUNDO AÑO**Ciclo Básico**

2.7	Lengua y Gramática Portuguesa II	6	180	1.1-1.2 1.3-1.4
2.8	Fonética y Fonología Portuguesa	4	120	1.1-1.2 1.3-1.4
2.9	Lengua y Gramática Española I	4	120	1.4
2.10	Latin I	4	120	1.4
2.11	Cultura Lusófona Comparada I	4	120	1.1-1.2 1.3
2.12	Sujeto y Lengua Extranjera	4	120	1.5-1.6.2
2.13	Curriculum y Didáctica General y Específica de Lengua Extranjera	4	120	1.1-1.2 1.3-1.5 1.6.2

CARGA HORARIA:

Quienes aprueben las 1.500 horas obtendrán el título de BACHILLER UNIVERSITARIO.

*Sub
JUL
Zar*